

GOBIERNO MILITAR

SUBASTA DE MADERAS

412

398

Normas que han de llevarse a cabo en el Plan de Transporte para la incorporación del R/81-2.º Llamamiento.

1.— Se iniciará el día 21 de febrero de 1982, para los Reclutas incluidos en el segundo llamamiento del R/81.

2.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los Reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Reclutas por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los Reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios desde que salen de sus casas, por consiguiente a todos aquellos que precisen de realizar alguna comida, en su viaje de incorporación a la Caja de Recluta, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marchas, correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIRs. de destino a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO HACER USO DE MALETAS Y BULTOS DE CUALQUIER CLASE, ya que al percibir el saco de petate que les facilitará la Caja de Recluta, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los Señores Alcaldes de las distintas Localidades de esta Provincia dar a conocer las presentes normas a los Reclutas pendientes de su incorporación, así como a la Empresa de Transporte, lo dispuesto en el artículo 547 de la Ley General del Servicio Militar.

Logroño, 9 de febrero de 1982.

El General Gobernador Militar.

José Valdés Cavanna

417

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

394

El Presidente de la Cámara Agraria Local de Ausejo (La Rioja) cita a los propietarios de fincas rústicas del Término Municipal de Ausejo a una reunión que se celebrará en los Salones de la Cámara Agraria Local, el próximo día 7 de marzo a las once de la mañana con el siguiente Orden del Día:

Punto Unico.— Constitución de una Comunidad de Regantes si procede.

Lo que se comunica a los afectados para su conocimiento, advirtiéndoles que serán válidos los acuerdos tomados por los asistentes.

Ausejo, 8 de febrero de 1982.

El Presidente de la Cámara Agraria Local,

413

De acuerdo con lo publicado en el Boletín Oficial del Estado número 27, de fecha 1 de febrero de 1982, el próximo día 25 de febrero a las 12 horas, se celebrarán en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

PRIMERA.— 1.487 pinos silvestres, con un volumen maderable de 2.421 metro cúbicos, más las leñas de sus copas, tasados en 8.923.800 pesetas.

SEGUNDA.— 667 pinos silvestres con 667 metros cúbicos más leñas, en una tasación de 2.390.600 pts.

TERCERA.— 1.011 pinos silvestres con 1.172 metros cúbicos de madera, tasados en 3.723.500 pts.

Excelentes pistas y carreteras para su saca en todas ellas.

Admisión de pliegos hasta el día 24 de febrero a las doce del mediodía.

San Zadornil, 4 de febrero de 1982.

El Alcalde,

431

ANUNCIO

403

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), de fecha 4 de febrero de 1982, por el que se anuncia concurso restringido de cuatro pistas de tenis en el Complejo Deportivo La Planilla.

Aprobados los Pliegos de Condiciones Técnico-administrativas para la contratación mediante el sistema de concurso restringido previsto en el artículo 116 número 2 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, para la contratación de las obras de construcción de cuatro pistas de tenis en el Complejo Deportivo La Planilla, se hace saber que de conformidad con el artículo 119.1 del citado Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, durante el plazo de 6 días podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente al amparo del artículo 119.2 del repetido Real Decreto, se publica también el anuncio de licitación en las siguientes condiciones:

Objeto: Construcción de cuatro pistas de tenis en el Complejo Deportivo La Planilla.

Tipo de licitación: No existe tipo previo de licitación

Garantía provisional: 300.000 pts.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar los tipos máximos de la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Mes y medio a contar desde la firma del contrato.

Licitaciones admisibles: Solamente estarán facultados para concurrir al presente concurso restringido los industriales y comerciantes que se dediquen de modo exclusivo o preferente a la construcción de pistas de tenis.

Exposición al público del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado entre las 10 y 13 horas de lunes a sábado.

Presentación de plicas: Por razones de urgencia el plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles de Oficina, contados a partir del siguiente a la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia según resulte.

Se presentarán en el Registro de Concurso y Subastas del Ayuntamiento de Calahorra, hasta las 13 horas del último día de plazo.